



Acta nº 4 del Comité de Calidad del Grado en Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas

Secretaría del Comité

Acta nº4 del Comité de Calidad del Grado en Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas

Fecha y hora: 24 de mayo de 2017, a las 13 horas

Lugar: Sala de Reuniones Facultad de Informática

Asistentes:

Alonso Secades, Vidal
Beato Gutiérrez, Encarnación
López Rivero, Alfonso José
Mateos Sánchez, Montserrat
Vallejo García, Marcelo

Ausentes:

González Martín, Alberto

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Informaciones y recepción de propuestas relativas a la solicitud de modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas.

Justo al comenzar la reunión, el Presidente del Comité solicita a los asistentes incluir como tercer punto del orden del día el punto "*Ruegos y preguntas*", siendo admitido por todos los asistentes.

Punto 1. Lectura y probación, si procede, del acta de una reunión anterior.

Se procedió a la lectura del acta de la reunión anterior, siendo aprobada por los asistentes.

Punto 2. Informaciones y recepción de propuestas relativas a la solicitud de modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas

El presidente del Comité informa a los asistentes que el Reglamento de los Órganos del Sistema de Calidad de la UPSA indica que el Comité de las Titulaciones Oficiales debe reunirse al menos dos veces al año, y que este curso académico, la reunión que debería haberse celebrado en febrero-marzo no ha tenido lugar debido a que a comienzos del año, el equipo decanal ha pensado presentar una modificación de la Memoria de Verificación. Este hecho viene provocado por la reflexión realizada a partir de las conversaciones que se han tenido lugar estos últimos 3 años entre el Decanato y los alumnos y el Decanato y los profesores, llegando el Decanato a considerar que se requiere revisar y modificar algunos aspectos de la Memoria de Verificación actualmente en vigor, ya que considera que dichos aspectos son de envergadura suficiente para solicitar una modificación de dicha memoria y no únicamente incluirlos en el informe anual de seguimiento.

Por otro lado, el Presidente informa al resto de asistentes de que la semana anterior a la celebración de esta reunión, el Decano recibió una comunicación desde la Unidad Técnica de Calidad en la que se le informaba sobre los cambios que se han producido en la Agencia de Calidad, siendo una de ellas y la que afectaría a las intenciones del Decanato respecto a la Titulación, la fecha de presentación de modificaciones, adelantándose dicha fecha de enero al septiembre anterior.

En dicha comunicación también se informa que los centros que deseen solicitar modificaciones en las memorias de verificación de los títulos tienen diez días, es decir, hasta el día 26 de mayo, para informar y/o solicitar a la Unidad Técnica de Calidad, la intención sobre la solicitud de modificación de la Memoria de Verificación a la Agencia de Calidad. En esta solicitud a la Unidad Técnica de Calidad sólo debe indicarse la intención, no habría que indicar las propias modificaciones.

El Presidente del Comité aclara, que en el caso de que el acuerdo en esta reunión sobre la modificación sea positivo por parte de los asistentes, tendríamos en las próximas semanas reuniones para concretar y llevar a cabo dichas modificaciones.

Una vez hechas estas aclaraciones, el Presidente del Comité proporciona a los asistentes un documento que refleja la *Tipología de los cambios posibles en procesos de modificación de memorias de verificación* (Anexo 1), para posteriormente indicar los puntos que desde Decanato se consideran claves a la hora de abordar la propuesta de modificación. Primero, el Presidente quiere dejar constancia que desde Decanato parece básico dejar, mantener o respetar aquellos aspectos que les permite a los alumnos obtener el doble grado de Administración y Dirección de Empresas Tecnológicas y el Grado en Ingeniería en Informática (o viceversa), es decir, que los alumnos puedan obtener ambos grados en 5-6 años. Una vez aclarado este punto, el Presidente pasa a enumerar los aspectos que desde el Decanato considera se deben incluir en la propuesta de modificación, haciendo hincapié que esta lista no es cerrada sino que invita a incluir aquellos aspectos o puntos que el resto de asistentes consideren convenientes u oportunos. Dichos aspectos son los siguientes:

1. Apartado 3 del anexo 1. *Competencias*.

Desde el profesorado se han recibido quejas respecto al reparto de competencias. También se considera que se debe mejorar la redacción de las mismas y de los objetivos, pero siempre teniendo en cuenta que no se debe alterar ni la naturaleza ni los objetivos generales del título.

2. Apartado 5 del anexo 1. *Planificación de enseñanzas*. En este aspecto se debe considerar la modificación de diferentes apartados del anexo 1, a saber, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4.

3. Apartado 6 del anexo 1. *Personal Académico*. En este apartado se debería reconsiderar el apartado 6.1. referente al *Profesorado*. Cuando se elaboró la memoria de verificación en el año 2013 se llevó a cabo conforme a la situación de la Facultad y la sociedad en ese momento. Actualmente se considera que el número y perfil del profesorado incluido en la memoria no corresponde en su totalidad al adecuado en este momento para estas enseñanzas; por tanto, se considera conveniente plantear un cambio en número y sobre todo el perfil adecuado a las exigencias que requiere el plan de estudios.

El presidente del comité una vez expuestas todas las modificaciones propuestas desde el Decanato solicita a los asistentes que indiquen si están de acuerdo en presentar una solicitud de modificación de la memoria de verificación. Los asistentes responden afirmativamente a dicha propuesta de solicitud de modificación de forma unánime.

Punto 3. Ruegos y preguntas

No hubo ruegos y preguntas

Sin más temas que tratar se dio por finalizada la reunión a las 13:55 horas.

ANEXO1. TIPOLOGÍA DE LOS CAMBIOS POSIBLES EN PROCESOS DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS DE VERIFICACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Datos básicos

- Denominación específica (No afecta a la naturaleza y objetivos del título)
- Menciones/especialidades del título (No afecta a la naturaleza y objetivos del título)
- Rama (No cambian ECTS básicos)

1.2. Distribución de créditos por tipología

- Número de ECTS de formación básica, obligatoria u optativa (No cambia el total de ECTS por cada tipo de formación. Se redistribuyen ECTS dentro de cada tipo de formación, se introducen y/o cancelan asignaturas o bien cambio inferior al 15% de ECTS de la tipología básica u obligatoria de formación, sin cambiar la rama)

1.3. Datos asociados al centro en que se imparte

- Centro responsable
- Tipo de enseñanza
- Aumento o disminución del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Número de créditos de matrícula por estudiante y año (cambio superior al 15%)
- Lenguas de impartición de asignaturas que cursen todos los estudiantes

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación general del título

- Criterios para la implantación de enseñanzas

3. COMPETENCIAS

- Actualización de objetivos (Mejora de redacción, sin alterar naturaleza y objetivos del título)

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2. Acceso y admisión

- Pruebas especiales de acceso

4.4. Transferencia y reconocimiento de ECTS

- Actualización

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas

- Denominación de asignaturas/materias/módulos (alternado el número de ECTS y/o contenidos que afecten a competencias)

5.2. Descripción de módulos, materias, asignaturas

- Actividades formativas
- Metodologías docentes
- Sistemas de evaluación

5.3. Distribución de créditos

- Objetivos, contenidos y resultados de aprendizaje del bloque de formación básica, obligatoria u optativa, prácticas externas o trabajo fin de grado/máster (no cambia el conjunto por cada tipo de formación. Se redistribuyen dentro de cada tipo de formación, se introducen y/o cancelan asignaturas básicas u obligatorias, o bien cambio inferior al 15% de la formación básica o de la formación obligatoria, sin cambiar la rama)

5.4. Detalle del plan de estudios por módulo, materia, asignatura

- Lenguas de impartición (de asignaturas que obliguen a estudiantes o profesores a cambiar de lengua)
- Organización temporal (de asignaturas que cursen todos los estudiantes, que pudieran afectar a la coherencia académica)

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado

- Cambios en el número y/o perfil del profesorado, que pudieran afectar a su adecuación académica

6.2. Otros recursos humanos

- Cambios en el número y/o perfil

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Medios disponibles

- Cambios en infraestructuras y/o recursos de apoyo)

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.2. Procedimiento para valorar los resultados de aprendizaje

- Cambios de agentes, métodos o momento temporal de la valoración